

**STAR MILLENIUM, S. A.**

El Administrador de la sociedad y la Junta de accionistas de esta compañía han acordado exigir a los señores accionistas de esta compañía el desembolso de la totalidad de los dividendos pasivos (capital no desembolsado) que quedó pendiente en la escritura de constitución de la sociedad.

El dividendo pasivo correspondiente a cada acción deberá ingresarse, en efectivo metálico, antes del próximo día 7 de julio de 2001, en la cuenta corriente número 0081-0240-15-0001516953, del Banco Sabadell, oficina principal de Málaga, abierta a nombre de esta sociedad y remitiendo copia del ingreso al Administrador.

Málaga, 11 de junio de 2001.—El Administrador.—34.673.

**TAPILAND, S. L.  
(Sociedad absorbente)****HERMANOS PÉREZ-ADSUAR  
ANTÓN, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que por acuerdo de Junta General de la sociedad «Tapiland, S. L.» y por la decisión de socio único de «Hermanos Pérez-Adsuar Antón, S. L.», sociedad unipersonal, que tuvieron lugar ambas el día 12 de junio de 2001, fue aprobada la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, siendo la sociedad absorbente propietaria de la totalidad del capital social de la absorbida y siendo, por ello, de aplicación a la presente fusión, el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores, depositado en el Registro Mercantil de Alicante. Se aprobaron como Balances de fusión, en ambas sociedades, los cerrados al 31 de diciembre de 2000. De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 13 de junio de 2001.—Los Administradores Mancomunados de «Tapiland, S. L.» y «Hermanos Pérez-Adsuar Antón, S. L.», sociedad unipersonal.—34.315. 1.<sup>a</sup> 20-6-2001

**TENDOC SERVICIOS, S. A.***Corrección de errores*

En el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 111, de fecha 12 de junio de 2001, Sección Segunda, anuncios y avisos legales, en la página 14861, hay un error en el anuncio de la empresa «Tendoc Servicios, Sociedad Anónima», en el punto primero del orden del día, línea tercera, donde dice: «ejercicio 2001», debe decir: «ejercicio 2000».

Bilbao, 18 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Alberto Moreno Lara.—34.597.

**TEN, S. A.***Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 38, 3.º derecha, el día 11 de julio de 2001, a las seis de la tarde. En previsión de que por falta de quórum no quedara válidamente constituida en citada primera convocatoria, se convoca en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2000, así como propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Acuerdo de disolución de la sociedad. Cuarto.—Cese del actual Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de Liquidadores. Sexto.—Autorización para certificar y formalizar los acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores socios tendrán derecho a examinar en la calle Guzmán el Bueno, número 38, 3.º, derecha, de Madrid 28015, los documentos que se sometan a la aprobación de la Junta general. Pudiendo obtener de forma gratuita la entrega o el envío de los mismos, si así lo solicitan al órgano de administración de la sociedad, en la plaza del Conde del Valle Suchil, número 15, bajo, de Madrid 28015.

Madrid, 13 de junio de 2001.—El Consejo de Administración.—34.009.

**TRANSICIEL MADRID, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)****LEVEL NET, S. L.  
Sociedad unipersonal****SERVICIOS INFORMÁTICOS  
TOTALES, S. L.  
Sociedad unipersonal****SYMA CONSULTORÍA  
Y SISTEMAS, S. L.  
Sociedad unipersonal****LEVEL DATA NORTE, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

A los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas generales ordinarias de accionistas de «Transiciel Madrid, Sociedad Anónima», y «Level Data Norte, Sociedad Anónima», y las Juntas generales ordinarias de socios de «Level Net, Sociedad Limitada»; «Servicios Informáticos Totales, Sociedad Limitada»; «Sysma Consultoría y Sistemas, Sociedad Limitada»; aprobaron, en sus reuniones celebradas el día 24 de mayo de 2001, por decisión de sus respectivos accionistas y socios únicos, la fusión por absorción de «Level Net, Sociedad Limitada»; «Servicios Informáticos Totales, Sociedad Limitada»; «Sysma Consultoría y Sistemas, Sociedad Limitada»; y «Level Data Norte, Sociedad Anónima» (como sociedades absorbidas) por «Transiciel Madrid, Sociedad Anónima» (como sociedad absor-

bente), con extinción, por disolución sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Asimismo, se aprobaron, por los respectivos accionistas y socios únicos, como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000, y la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente será el 1 de enero de 2001.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes con fecha de 5 de abril de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 30 de abril de 2001, en el Registro Mercantil de Madrid, el 13 de mayo de 2001, y publicados, respectivamente, en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 93, de 17 de mayo de 2001, referencia: 103636, y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 93, del día 21 de mayo de 2001, referencia: 103900.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.845. y 3.<sup>a</sup> 20-6-2001

**VALDEAVITAT, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)  
GRETA INVERSIONES, S. L.  
(Sociedad absorbente)***Anuncio de fusión*

El socio único de «Valdeavitat, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y la Junta general universal de socios de «Greta Inversiones, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad, el día 29 de mayo de 2001, la fusión por absorción de «Valdeavitat, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) por parte de su socio único «Greta Inversiones, Sociedad Limitada» con extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente a título de sucesión universal de la totalidad de los elementos integrantes del Activo y del Pasivo de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Estos últimos podrán oponerse a la fusión en los términos prescritos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de junio de 2001.—Las Administraciones sociales.—33.640. 2.<sup>a</sup> 20-6-2001

**VALENTIN, S. A.  
(Sociedad parcialmente escindida)  
VALFAMILY, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

La Junta universal de «Valentín, Sociedad Anónima», celebrada el 16 de mayo de 2001, acordó, por unanimidad:

Primero.—Aprobar el Proyecto de escisión parcial de rama de actividad, constituida por la explotación